

Secretaría De Administración Y Finanzas  
Dirección General de Ingresos  
DGI

### Nombre y descripción

Permiso nuevo de alcoholes

Es el permiso por medio del cual se autoriza a los establecimientos comerciales la distribución y/o enajenación de bebidas con contenido alcohólico.

#### Estado:

Nayarit

#### Modalidad:

N/A

#### Tipo de solicitud:

Trámite

#### Homoclave:

NAY/SAF/DGI/009

#### Plazo de respuesta:

30 días

### Fundamento jurídico

- Ley que regula los establecimientos dedicados, a la producción, almacenamiento, distribución y enajenación de bebidas alcohólicas en el Estado de Nayarit.
- Artículo 22 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022.

### ¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el ciudadano quiera adquirir un permiso para la venta de bebidas alcohólicas.

### Pasos a seguir

1. El ciudadano deberá acudir al departamento de alcoholes y hacer la solicitud mediante escrito.
2. Entregar los requisitos establecidos.
3. Si procede deberá de realizar el pago estipulado en la Ley de Ingresos, conforme al giro que seleccionó.

## Requisitos

1. Solicitud por escrito dirigido al Secretario de Administración y Finanzas, firmada por el interesado o representante legal acreditado, la que deberá de contener: Nombre del Solicitante, Domicilio del Establecimiento, Domicilio Particular, En general, todos los datos que identifiquen en forma expresa la actividad que pretenda realizar. Original y 2 copias (Se realiza en el Departamento de Alcoholes)
2. Tener en propiedad o derechos el uso o explotación de las instalaciones y equipo necesarios para efectuar la actividad.
3. Carta Compromiso, original y 2 copias (Se realiza en el Departamento de Alcoholes)
4. Anuencia actualizada y/o vigente de la Presidencia Municipal, original y 2 copias
5. Croquis de ubicación clara del local, original y 2 copias
6. Carta de no antecedentes penales, original y 2 copias
7. Credencial de elector y acta de nacimiento, 3 copias
8. Comprobante de domicilio fiscal , 3 copias
9. Acta constitutiva si se trata de sociedad, 3 copias

\* En caso de arrendar el establecimiento deberá presentar copia del contrato de arrendamiento.

El Departamento de Alcoholes se encuentra ubicado por la calle Zacatecas Norte No. 23, colonia Centro, en Tepic, Nayarit. Teléfono 3112127533

## Formas de presentación

Formato

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado
- Apoderado legal

### ¿Qué obtengo?

Oficio mediante el cual se autoriza la venta de bebidas alcohólicas conforme al giro que se selecciono y un Tarjetón que se deberá de poner en un lugar visible en el negocio..

## Tipo de persona

Empresarial

## Vigencia

Tiene Vigencia: NO

## ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 14885.26 --- Máximo: \$ 82103.12

Descripción: Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Siguietes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque Certificado O Transferencia. La Diferencia De Los Costos Es Derivado Al Giro Seleccionado, Como Ejemplo El De Costo Mínimo Es El Giro De Minisúper Con Venta De Cerveza Y El Costo Máximo Es El Giro De Bar.

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

## ¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Verificar que se cumpla con los requisitos establecidos en la Ley que Regula los Establecimientos Dedicados, a la Producción, Almacenamiento, Distribución y Enajenación de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Nayarit.

## Criterios de resolución

Cumplir con los requisitos.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección			
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000			
Canales de atención				
Presencial				
Teléfonos				
311 216 9649 Asistencia al Contribuyente	311 215 2100 Ext. 20331 Dirección General de Ingresos	311 2152100 Ext. 20358 Recaudación de Ingresos	311 2152100 Ext. 20356 Control de Recaudación	

<b>Funcionario</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo</b>
Lic. Juan Fernando Muñoz Mejía- SAF	Director General	dg.ingresos@nay.gob.mx
Finanzas Julieta Páez Godinez	Jefe de Departamento	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.